



**Dr. Miguel Angel Rojas Hernández**  
Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones  
Poza Rica  
Universidad Veracruzana

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 DE NOVIEMBRE DE 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CÁLCULO DE UNA VARIABLE	5	SEC4	IPP	OMAR ALEXANDER BARRA VAZQUEZ	328.52	NO FAVORABLE	No reúne el puntaje mínimo
CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	SEC1	IOD	---	---	DESIERTA	
CIRCUITOS ELÉCTRICOS	5	SEC2	IPP	OMAR ALEXANDER BARRA VAZQUEZ	458	FAVORABLE	No reúne el puntaje mínimo
ECUACIONES DIFERENCIALES	5	SEC2	IOD	MAIDA EUNICE GÓMEZ PONCE	548	FAVORABLE	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	SEC2	IOD	CRISTIAN ARMENDÁRIZ CARRERA	447	FAVORABLE	
PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	5	SEC4	IPP	GUADALUPE BAUZA MENDOZA	607.50	FAVORABLE	
				CRISTIAN ARMENDÁRIZ CARRERA	284.4	NO FAVORABLE	No reúne el puntaje mínimo
TEMAS SELECTOS DE COMPUTACIÓN I	5	SEC1	IPP	JOSÉ OMAR MILLÁN TEJEDA	357.86	NO FAVORABLE	No reúne el puntaje mínimo
TEMAS SELECTOS DE COMUNICACIONES II	5	SEC1	IPP	---	---	DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 28 de Enero de 2020

  
DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA